




INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE UNA PLAZA DEL PUESTO 13349 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD EN CIUDAD REAL, PARA EL REFUERZO DEL PERSONAL AUXILIAR ADSCRITO AL DISTRITO DE SALUD DE ALCAZAR DE SAN JUAN.



Visto el informe de necesidad de modificación de la RPT del Personal Funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Ciudad Real, por el que se solicita el traslado de una plaza de “Auxiliar Administrativo/a” con código 13349, para la posterior creación de una plaza de “Auxiliar Administrativo/a” con código 11235, que será adscrita al Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Visto que la necesidad de modificación de plantilla viene dada por las siguientes circunstancias:

1º.- ANTECEDENTES DE HECHO:

- En la RPT de la Dirección General de Salud Pública para la provincia de Ciudad Real, figura el código de puesto 11235 con denominación de puesto “Auxiliar administrativo/a”, localidad Alcázar de San Juan y centro de trabajo, el Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Dicho puesto de auxiliar administrativo/a, es el único personal administrativo en la Relación de Puestos de Trabajo del Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan.

- Por parte de la Secretaria Provincial de Sanidad en Ciudad Real, se solicita el nombramiento de funcionario/a interino/a de la categoría de Auxiliar administrativo/a por acúmulo de tareas durante un periodo de tres meses, para suplir la carga de trabajo administrativa que soporta el Distrito de Salud de Alcázar de San Juan y, al mismo tiempo, sirva para apoyar al personal incorporado por el turno de discapacidad intelectual en el puesto 11235 tras la adjudicación por efectuada por la Resolución de 5 de julio de 2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el proceso selectivo para el sistema general de acceso de personas con discapacidad, turno independiente para personas con discapacidad intelectual, en el Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,
- Con fecha 4 de octubre de 2022, se hace efectiva la incorporación de una funcionaria interina por un periodo de tres meses.



2º.- SITUACIÓN ACTUAL:

A fecha actual, persiste la carga de trabajo de carácter auxiliar en el Distrito de Salud en base a lo siguiente:

- El trabajo desarrollado en el Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan se lleva a cabo por veterinarios/as y farmacéuticos/as oficiales de salud pública, que realizan tareas de inspección y muy poco de oficina.
- Es por esto que, ante la enorme carga de trabajo de carácter administrativo acumulado durante estos meses en el Distrito de Salud y la falta de personal para realizar dichas funciones, se hace necesario el refuerzo de la plantilla creándose otra plaza de auxiliar administrativo.

3º.- CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto, esta Secretaría General de Sanidad, dadas todas las circunstancias señaladas en este informe, considera más que razonable y justificado el traslado de una plaza de Auxiliar administrativo/a de la Delegación Provincial de Sanidad en Ciudad Real, para la creación de una nueva plaza de Auxiliar Administrativo/a en la plantilla del Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan, adscrita a dicha Delegación por la importancia de las funciones administrativas a desarrollar y la carga de trabajo acumulado.

PROPUESTA:

Por todo lo anterior, se propone la modificación de una plaza de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A" con CÓDIGO 13349 de la Delegación Provincial de Sanidad en Ciudad Real para la posterior creación de una nueva plaza de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A" con código 11235, que será adscrita al Distrito de Salud Pública de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), perteneciente a dicha Delegación.

En Toledo, a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente el 09-11-2022
por Elena Martín Ruiz
Cargo: Secretaria General de Sanidad

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD





INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLAZA “JEFE/A DE SECCIÓN (CÓD. 06575)” DE LA R.P.T. DE PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD EN TOLEDO.

Visto el informe de necesidad de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Eventual de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo, por el que se solicita la modificación para el puesto denominado “Jefe/a de Sección (código 06575)”, adscrito a la Sección de Promoción de la Salud, ampliando la titulación a Graduado/a en Enfermería.

Visto que la necesidad de modificación de dicho puesto viene dada por las siguientes circunstancias:

1º.- Desde el inicio de la Pandemia por COVID-19, se viene observando una enorme dificultad para cubrir los puestos de Licenciado en Medicina, más concretamente el puesto de J. Sección (Cód.06575). Así pues, desde el Servicio de Salud Pública se traslada la necesidad de modificar el puesto de J. Sección (Cód.06575), grupo A, utilizando una de sus dos plazas, la actualmente vacante, para la creación de una nueva plaza abierta a los grupos A y B.

2º.- La Sección de Promoción de la Salud de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo está dotada con las siguientes plazas:

- La citada plaza de Jefatura de Sección, Especialidad Medicina, vacante.
- Dos plazas de técnico, con titulación de Enfermería.
- Una plaza de técnico, con titulación de Enfermería, en situación de baja laboral desde el 21 de septiembre de 2022 (un día después a su toma de posesión).
- Una plaza de Auxiliar Administrativo.

3º.- Las funciones que desarrollan los técnicos de la Sección son las siguientes:

SANIDAD MORTUORIA:

- Gestión de solicitudes de autorización de exhumación e inhumación de restos para su autorización por la autoridad sanitaria.
- Gestión de solicitudes de autorización de traslado internacional de cadáveres.
- Registro y comunicación, si procede, del traslado nacional de cadáveres.





- Evaluación de proyectos de modificación o apertura de cementerios, crematorios, velatorios y tanatorios.
- Gestión técnica de las competencias en materia de Sanidad Mortuoria atribuidas a la Delegación Provincial de Toledo según el Decreto 72/1999, de 1 de junio de 1999, de Sanidad Mortuoria y cuantas otras le puedan ser atribuidas por la Dirección General de Salud Pública en esta materia.

GESTIÓN DE VACUNAS DEL CALENDARIO VACUNAL INFANTIL:

- Tramitación de los pedidos mensuales de vacunas de todos los centros de salud del Área Sanitaria de Toledo-Mancha Centro (36 centros), otros centros públicos y clínicas privadas. Gestión también de los pedidos para vacunación de adultos para la Policía, el Centro Penitenciario de Ocaña, y el C.T. El Alba.
- Recepción de las vacunas enviadas por Consejería de Sanidad para poder gestionar los pedidos de los centros.
- Cálculo de dosis destinadas a cada centro.
- Registro de partes mensuales y preparación de los acuses de los centros.
- Preparación de las cajas con las vacunas de los pedidos destinados a los Centros de Salud y centros privados.
- Atención de las consultas telefónicas de los Centros de Salud en relación a las vacunas.
- Elaboración de propuestas de adaptación de los calendarios vacunales de los niños inmigrantes, y consulta, si procede, con el servicio de intérpretes de la JCCM.
- Recepción de comunicaciones de rotura de la cadena de frío. Evaluación e informe sobre las vacunas que se pueden o no utilizar, y notificación a los centros. Notificación de la incidencia a la Consejería.
- Atención de las consultas telefónicas de los Centros de Salud en relación a estas vacunas.
- Gestión de las incidencias de la Cámara de Vacunas de la Delegación y sistemas de soporte para garantizar el mantenimiento de la cadena del frío (SAI, sonda térmica, etc.).
- Desarrollo de planes de contingencia para garantizar la adecuada conservación de las vacunas ante cortes de suministro eléctrico.

GESTIÓN DE VACUNAS DE LA GRIPE PARA COLECTIVOS ESPECIFICOS:

- Gestión y distribución de vacunas durante las campañas anuales de gripe de centros privados y colectivos específicos.
- Recogida de las dosis sobrantes una vez finalizada la campaña.





APOYO A LA VACUNACIÓN FRENTE A COVID-19:

Desde el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial, y en colaboración con otras instituciones sanitarias y no sanitarias, se gestionan vacunaciones de colectivos específicos (personal de hospitales privados, instituciones penitenciarias, menores en centros de acogida, etc.), así como la resolución de dudas de ciudadanos/as y Centros de Salud respecto a la Estrategia Nacional de Vacunación frente a COVID-19 y su implementación en Castilla-La Mancha. Las tareas relacionadas con estas funciones incluyen:

- Revisión y actualización de la documentación técnica: Estrategia de vacunación, Fichas Técnicas de vacunas, información sobre recomendaciones para colectivos específicos etc.
- Gestión de listados de personas pendientes de vacunar de colectivos específicos.
- Coordinación con otras instituciones sanitarias y no sanitarias para la gestión de la vacunación.
- Atención de las consultas telefónicas de los Centros de Salud y de ciudadanos en relación a la vacunación COVID.

GESTIÓN DE JUSTIFICANTES Y CERTIFICADOS COVID:

Desde la Sección de Promoción de la Salud se apoya la gestión de incidencias y se asesora a ciudadanos/as y profesionales para la obtención de certificados COVID. Las tareas relacionadas con estas funciones incluyen:

- Resolución de consultas sobre certificados COVID.
- Envío y gestión de la documentación correspondiente a los responsables competentes del SESCOG o de la Dirección General de Salud Pública.

PROGRAMAS DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA (PDPCM):

- Envío de carta informativa sobre el inicio y duración de la campaña de cribado a cada uno de los Centros de Salud y Consultorios Locales del Área Sanitaria y sus respectivos Ayuntamientos. Distribución de cartelería promocionando la campaña.
- Atención y resolución de consultas sobre el programa tanto a las usuarias como a los profesionales.
- Envío de solicitudes a la Unidad de Patología Mamaria del Hospital Universitario de Toledo para inclusión de mujeres en edad de cribado a las que no les llega la cita.
- Descarga mediante el PDPCM del Listado Nominal de Derivaciones con Diagnóstico Desconocido.
- En cada historia clínica, búsqueda de información en los apartados de historial de actos clínicos, radiología, anatomía patológica, formularios, informes y notas.





- Traslado de datos al formulario de derivaciones del programa informático de detección precoz de cáncer de mama.

PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE COLON:

- Recepción de listado con los CIP de pacientes que han dado positivo en TSOH (Test de Sangre Oculta en Heces).
- Revisión de historias clínicas de personas positivas en TSOH para ver su evolución, comprobando resultado de colonoscopias y pruebas de anatomía patológica.
- Realización de formulario en el programa *Mambrino XXI* con los datos obtenidos de las historias clínicas.

COMUNICACIÓN DE NACIDOS A LOS CENTROS DE SALUD:

- Captación de los niños nacidos, a través de las declaraciones que envían los Hospitales de Área (Complejo Hospitalario de Toledo y Hospital La Mancha-Centro). Los datos se vuelcan directamente desde el programa *Turriano* al programa *Silcam*.
- Comprobación en programa *Silcam* de datos de filiación y residencia de la madre, para así asignarlos a la zona básica de salud que les corresponde.
- Envío diario a cada Zona de Salud, mediante correo electrónico, del listado de recién nacidos asignados y comprobación de recepción de los mismos.

PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS ENDOCRINAS Y METABÓLICAS:

- Captación de niños a los cuales no se les han realizado las pruebas metabólicas o no ha llegado la muestra al Laboratorio en tiempo (que aparecen en Faltas).
- Recaptación de niños para la repetición de muestras inadecuadas (por ser insuficientes o sobreimpregnadas), tanto por mediación de su Centro de Salud o del Centro Hospitalario en el que se encuentre.
- Recaptación de niños para repetición de muestras por posible patología, tanto por mediación de su Centro de Salud o del Centro Hospitalario en el que se encuentre.
- Seguimiento de niños recaptados: resultados normales, derivaciones a especialistas o comunicación de seguimiento a su pediatra.
- Envío del material necesario para la punción y toma de primeras muestras al Hospital Virgen de la Salud para su toma de muestra y/o distribución entre las madres en el momento del alta hospitalaria, así como a los Centros de Salud para realización de muestras sucesivas.





- Envío de documentación recordando técnica correcta de extracción de la muestra, orden reguladora del programa y normas a tener en cuenta en el desarrollo de las actividades del programa a todos los Centros de Salud y a la Escuela Universitaria de Enfermería de Toledo si fuese necesario.

PROGRAMA DE ADICCIONES Y DROGODEPENDENCIAS:

- **Realización de la encuesta anual del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA).**
- Revisión individualizada de las historias generadas en urgencias hospitalarias en el Complejo Hospitalario de Toledo, dentro del protocolo establecido por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) del Ministerio de Sanidad.
- Registro de cada episodio de urgencias que cumpla con los criterios de inclusión establecidos.
- Cumplimentación de hojas de notificación individual cuando se cumplan los criterios y remisión de las mismas a Servicios Centrales (SS.CC.) de la Consejería de Sanidad.
- Obtención de información adicional si desde SS.CC. lo demandan, volviendo a consultar las historias del servicio de urgencias.

Desde la jubilación el pasado 12 de mayo de 2022 del Técnico del Plan Regional de Drogas (código de puesto 6582), y su posterior amortización por ser personal laboral, en la Sección también se asumen sus funciones, siendo las siguientes:

PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES REGIONALES DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y AYUDA A ADICCIONES Y DROGODEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD:

Como vocal de la comisión en representación de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, forma parte de las dos comisiones regionales:

- o Comisión para la valoración de concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas, y programas de educación de calle para personas con drogodependencia, previstas en la Orden 61/2017, de 29 de marzo, de la Consejería de Sanidad
- o Comisión para la valoración de concesión de subvenciones para asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros y el desarrollo de programas de atención a personas con adicciones en Castilla-La Mancha prevista en la Orden 60/2017, de 29 de marzo de la consejería de Sanidad.





Como vocal designado de dichas comisiones, le corresponde anualmente la revisión pormenorizada y evaluación de todos los proyectos presentados según los criterios técnicos establecidos por la comisión y las bases reguladoras publicados anualmente en las correspondientes resoluciones de convocatorias.

Esta convocatoria anual supone una primera revisión y evaluación de proyectos generalmente extensos para cada convocatoria. Así en el año 2021 se presentaron 17 proyectos para la convocatoria de Asociaciones y 29 de Ayuntamientos. Tras esta primera evaluación por parte de las comisiones, se da la oportunidad a los participantes de reformular sus proyectos, procediéndose a una segunda evaluación de los proyectos.



SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS A ASOCIACIONES, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO (O CON DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE TOLEDO):

Supone el seguimiento tanto técnico como económico de la justificación de las subvenciones concedidas para ese año y según las fechas establecidas, lo que implica facilitar las instrucciones y modelos necesarios, el seguimiento de memorias técnicas y económicas, seguimiento de facturas, etc.

Todas las actividades descritas son actualmente cubiertas en la Sección de Promoción de la Salud de Toledo tan sólo por dos técnicas, tituladas en Enfermería, atendiendo a una población que abarca el Área de Salud de Toledo y parte del Área de Mancha Centro, con una población total de 559.540 habitantes (más de una cuarta parte de la población de Castilla-La Mancha). En el caso de Sanidad Mortuoria y el Programa de Adicciones y Drogodependencias, atienden a toda la población de la provincia de Toledo con 709.403 habitantes (INE 1 de enero de 2022).

La jefatura de sección quedó vacante por cese voluntario el pasado 7 de marzo de 2022. Desde entonces se ha publicado en el portal del empleado para su cobertura mediante comisión de servicio el 11 de marzo y el 17 de junio de 2022, resultando desiertas ambas convocatorias.

Dada la multiplicidad de funciones que desarrolla la Sección, contando además con muy poco personal, resulta fundamental poder contar con un Jefe/a de Sección como mando intermedio entre las técnicas y la Jefatura de Servicio para una adecuada gestión, priorización y coordinación de actividades. Dadas las dificultades para que pueda ser cubierto por un titulado/a en Medicina, se considera ampliar la posibilidad a titulados/as en Enfermería, puesto que las funciones a desarrollar pueden ser perfectamente desarrolladas por este colectivo profesional.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 304BE1B47841FA304E53CC



Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Orden 197/2021, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, **se requiere INFORME PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN (CÓDIGO 06575) ADSCRITO A LA SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD AMPLIANDO LA TITULACIÓN A GRADUADO/A EN ENFERMERÍA**, ya que analizada la formación de estos profesionales, disponen de capacitación técnica suficiente para realizar las tareas encomendadas a dicho puesto, el cual quedaría, por tanto, abierto a las titulaciones de Enfermería y Medicina.



En Toledo, a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente el 04-11-2022
por Elena Martín Ruiz
Cargo: Secretaria General de Sanidad

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 304BE1B47841FA304E53CC